



BUIN,

23 JUL 2014

DECRETO AR. N° 114 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que es necesario nombrar a contrata a doña Carolina Soledad Sánchez Ibáñez, para que efectúe labores profesionales en la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- 2.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.
- 3.- El Memorando N° 213 de fecha 15 de Julio de 2014, enviado por la Directora de Tránsito y Transporte Público (S), mediante el cual solicita al señor Alcalde, autorizar el nombramiento a Contrata de doña Carolina Soledad Sánchez Ibáñez, para cumplir funciones profesionales como Ingeniero en Tránsito en la Dirección de Tránsito y Transporte Público, a contar del 01 de Julio de 2014.
- 4.- La resolución del señor Alcalde.
- 5.- El Decreto AR N° 154 de fecha 06 de Junio de 2013, mediante el cual se Aprueba el nombramiento de don Gerónimo Francisco Martini Gormaz – Abogado, Secretario Municipal Suplente en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 06 de Junio de 2013.

DECRETO

- 1.- Apruébese el nombramiento a contrata de doña **CAROLINA SOLEDAD SANCHEZ IBAÑEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 15.916.938 - 3, Licenciada en Ciencias de la Ingeniería, para que efectúe labores profesionales como Ingeniero en Tránsito en la Dirección de Tránsito y Transporte Público, a contar del 01 de Julio hasta el 30 de Septiembre de 2014, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.
- 2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 10° de la Planta Profesionales de este Municipio.
- 3.- Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.
- 4.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

ABR/GMG/MCZ/NVVS/VFG/VFG/MP

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Recursos Humanos
- Copia interesado



ANGEL BOZAN RAMOS
ALCALDE